

NOTARIA TRIGÉSIMA  
Dr. Piero Aycart V.  
Guayaquil

000000001



CONVERSIÓN DE SUCRES A  
DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA PICKUEL S.A. ----  
CAPITAL SUSCRITO: US.\$272,800.00--  
CAPITAL AUTORIZADO:US.\$545,600.00

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil tres, ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Jorge Alex Serrano Aguilar, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón El Guabo, provincia de El Oro, a nombre y en representación de la compañía PICKUEL S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en consecuencia capaz

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: La Conversión de sucres a dólares del capital social, Aumento de capital social suscrito, fijado nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

**INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jorge Alex Serrano Aguilar, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **PICKUEL S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** **PICKUEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- Luego, aumento el capital, mediante escritura publica que autorizo el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrito en el Registro Mercantil, el

---

NOTARIA TRIGÉSIMA  
Dr. Piero Aycart V.  
Guayaquil



-2-

dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente, aumento su capital, lo que consta de la escritura publica que autorizo el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro mercantil, el doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Después se han realizado aumento de capital de dentro del capital autorizado, hasta llegar al capital actual de Trescientos veinte millones de sucres (\$12.800, doce mil ochocientos dólares).-----

**SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de PICKUEL S:A:, en sesión celebrada el treinta de Mayo del dos mil tres, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital social Suscrito, Fijar nuevo capital autorizado y Reformar el estatuto social.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Jorge Alex Serrano Aguilar, en mi calidad de Gerente General de PICKUEL S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentado el capital social suscrito en Doscientos sesenta mil dólares (\$260.000); Fijado el capital autorizado en la cantidad de quinientos cuarenta

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

y cinco mil seiscientos dólares (\$ 545.600) y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona jurídica suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Jorge Alex Serrano Aguilar, en mi calidad de representante legal de PICKUEL S.A., declaro bajo juramento que el capital producto de pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Publica alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.-----

Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez de esta Escritura. Abogado Manuel Molina Jalil, Registro del Colegio de abogados del Guayas número dos mil setecientos noventa y cinco.- **HASTA**

**AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

---

000000003

Guayaquil a, 26 de Octubre del 2.001

Sr. Ing.  
Jorge Alex Serrano Aguilar  
Machala.



De mi consideración:

Con el presente cumples informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PICKUEL S.A., en sesión celebrada el día 24 de Octubre del 2.001, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 20 de Agosto de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2.597 el 8 de Octubre de 1.992.

En este cargo usted reemplaza al señor Ing. Manuel Sáenz de Viteri Pardo, el mismo que venía ejerciendo la Gerencia General de la Compañía desde el 17 de Diciembre de 1.997.

Muy atentamente

Servio Serrano Correa  
C. I. 0700214513  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PICKUEL S.A., para el cual he sido elegido.

Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar  
C. I. 0702117078  
GERENTE GENERAL

Machala a, 26 de Octubre del 2.001  
Dirección de la Compañía en Guayaquil: CDLA. Miraflores Av. Central # 301 y calle 3era.

Dr. P. Aycarín Acezini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

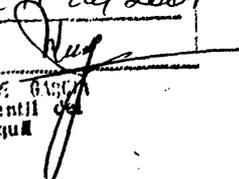
Nomenclato de CEMENTO GENERAL

Folio(s) 136.026-028 Registro Mercantil No.

31.035 Expediente No. 13209

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 11 del 2001

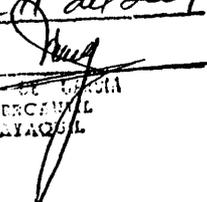
  
DRA. NORMA PEÑA DE GARCÍA  
Registradora Mercantil  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta inscripción a folio

7.038 del Registro Mercantil de 1.998

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Diciembre 11 del 2001

  
DRA. NORMA PEÑA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA ANONIMA PICKUEL S. A., CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL  
 2.003.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil tres, a las 15h45, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, 2do. piso, Of. 20, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de PICKUEL S. A., en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el diario El Telegrafo, en la pagina 5C, del día 21 de Mayo del 2.003, cuyo texto, es el siguiente: "CONVOCATORIA de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania Anonima PICKUEL S. A.. De conformidad con el estatuto social y la Ley de Companias, convoco a la senores Accionistas y al Sr. Comisario de PICKUEL S. A., a sesión de Junta General Ordinaria, que se llevara a efecto el día, Viernes 30 de Mayo del 2003, a las 15hoo, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, 2do. piso, Of 20, de la ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver lo siguiente: 1) La Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America. 2) Aumento del capital social, suscripcion y forma de pago; y, fijacion de nuevo capital autorizado. 3) Reforma del estatuto social. El señor comisario es, siendo convocado por separado personal e individualmente. Guayaquil, 14 de Mayo del 2.003. Jorge Alex Serrano Aguilar, Gerente General, Pickuel S. A." Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc., el Sr. Manuel Molina Jalil, y actúa como secretario ad-hoc, el Sr. Ab. Xavier Hernandez Silva; lo anterior por disposición de todos los asistentes. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Obsa Oro Banana S. representada segun carta-poder extendida por su Gerente General, Sr. Servio Serrano Correa, a favor del Sr. Ab. Manuel Molina Jalil, propietaria de doscientas sesenta y tres mil novecientas noventa y siete acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Jorge Alex Serrano Aguilar, propietario de una accion ordinaria y nominativa de un mil sucres, representado segun carta-poder, por el Sr. Ab. Xavier Hernandez Silva. Secretaria informa que existe quorum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de Los Estados Unidos de America; solicita la palabra el Sr. Manuel Molina Jalil, en representacion de Obsa Oro Banana S. A., para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el pais, asi como por las Resoluciones del Sr. Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los senores accionistas sus acciones que estan en sucres por otras que se indiquen en dolares de los estados Unidos de America; resolviendo la Junta General por unanimidad, realizar la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que como consecuencia de la conversion, cada accion de un mil sucres, se convierte en accion de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America. Presidencia dispone se pase ha

Dr. Pineda  
 Gerente General  
 Pickuel S. A.



conocer el segundo punto del orden del dia, que se refiere al Aumento del capital social, suscripcion y forma de pago; y, fijacion de capital autorizado. Hace uso de la Palabra el Sr. Ab. Xavier Hernandez Silva, en representacion del Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, para expresar que, para una mejor imagen economica de la sociedad se debe aumentar el capital social suscrito, sugiriendo que dicho aumento debe ser por lo menos en doscientos sesenta mil dolares de los Estados Unidos de America, y que el pago sea en numerario o por cualquier medio previsto en la Ley; ademas de fijar el capital autorizado en un monto que seria el doble del capital suscrito. La Junta General resuelve por unanimidad de los concurrentes aumentar el capital social en Doscientos sesenta mil dolares de los Estados Unidos de America, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una y que la forma de pago sea en numerario o por cualquier medio previsto en la Ley. Ademas de fijar el capital autorizado en la cantidad de quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de America. La presidencia dispone se pase a considerar el tercer y ultimo punto de los temas de la convocatoria, que se refiere a la reforma del estatuto social. Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Ab. Xavier Hernandez Silva en representacion del Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital suscrito y la fijacion del capital autorizado, aprobados momentos antes, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para los articulos quinto y sexto, que tratan del capital social. "ARTICULO QUINTO. El capital social suscrito es de Doscientos setenta y dos mil ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en seis millones ochocientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una. Cada accion de cuatro centavos de dolar que estuviere totalmente pagada, dara derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General. El Capital Autorizado se lo fija en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS dolares de los Estados Unidos de America" "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas de la cero uno a la seis millones ochocientas veinte mil". Reformas que son aprobadas por unanimidad de los accionistas asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaccion del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Junta General, firman este instrumento, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Manuel Molina Jalil.-Presidente ad-hoc; f, Xavier Hernandez Silva -Secretario ad-hoc.  
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.  
Guayaquil, 14 de Julio del 2.003

Jorge Alex Serrano Aguilar

000000005

CUADRO DE SUSCRIPCION  
DE LAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO  
RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2.003, DE LA COMPANIA



PICKUEL S. A.

NOMBRE	No DE ACCIONES	VALOR PAGADO
OBSA Oro Banana S. A.	6'500.000	\$260.000.00
Total	6'500.000	\$260.000.00

Guayaquil, 14 de Julio del 2.003

  
Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar  
Gerente General  
PICKUEL S. A.

Dr. Piero Ayca Vinceszani  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA  
Dr. Piero Aycart V.  
Guayaquil

000000006



-3-

Sigue de la escritura pública de conversión del capital social, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de Pickuel S.A.

P. PICKUEL S.A.

JORGE ALEX SERRANO AGUILAR

CI. 070211707-8

CV. 169-0055

RUC. 0991246738001

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento .-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA PICKUEL S.A. celebrada ante mi el dieciocho de agosto del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 0003102 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el uno de junio del dos mil cuatro. Guayaquil, seis de septiembre del dos mil cuatro.



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000007

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003182, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Junio del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PICKUEL S.A.;** de fojas **8.336 a 8.348**, número **79** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.437** del Repertorio.- 2. - **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura** 3. - **Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, a margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil cuatro.-**

*AB. Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Orden: 123313  
 Legal: Angel Aguilar  
 Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano  
 Depurador: Cecilia Uvidio  
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
 Revisado por: *llc*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL